



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Memorándum N° 000011-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 25 de enero de 2024, de la Coordinación General, Informe N° 000005-2024-GG/MCSR/CT y Memorando Múltiple N° 000002-2024-GG/MCSR/CT, ambos de fecha 23 de enero de 2024, del Coordinador Técnico Integrador, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del numeral 2 del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del numeral 2 del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 0113-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 22 de noviembre de 2023, se conformó el Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 12 del Componente 1;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000002-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 23 de enero de 2024, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Coordinador



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

de Componente 1 y Analista de Componente 1 su designación como representantes para reconstituir, entre otros, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 12;

Que, mediante Informe N° 000005-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 23 de enero de 2024, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador General la necesidad de reconstituir el Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 12; detallando los miembros que lo conformarán;

Que, mediante Memorandum N° 000011-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 25 de enero de 2024, por medio del cual el Coordinador General del Proyecto, en base al informe de la Coordinación Técnica Integradora, dispone que se reconstituya el Comité de Evaluación de Adquisiciones para las contrataciones de servicios del producto 12;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconstituir, a partir de la fecha, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para el proceso de contratación de consultorías individuales del Documento Equivalente: “Gestión del Cambio Cultural”, correspondiente al Producto 12, del Componente 1; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Contratación de consultorías individuales del Documento Equivalente: “Gestión del Cambio Cultural”, correspondiente al Producto 12, del Componente 1.

Miembros Titulares

Nombre y Apellidos	Correo	Cargo
CELIA MARIA CARRANZA AYBAR	ccarranzaa@reniec.gob.pe	Presidente
MONICA DEL POZO RIVAS	mdelpozo@reniecbid.gob.pe	Primer Miembro
ELIZABETH MERCEDES PAREDES SALAS	eparedes@reniecbid.gob.pe	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Nombre y Apellidos	Correo	Cargo
JANET IRENE SUCASACA VALERIANO	jsucasaca@reniec.gob.pe	Presidente
LUIS FERNANDO GUERRERO SIANCAS	lguerrero@reniecbid.gob.pe	Primer Miembro
KELLY SALAZAR GRANDEZ	ksalazar@reniecbid.gob.pe	Segundo Miembro



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones, debiendo hacer de su conocimiento las Políticas del BID que corresponden a la contratación, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Regístrese y comuníquese.